

**ACTA NÚMERO 13/2017 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con cinco minutos del día de hoy lunes veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 623, 627, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 12, fracciones IV, VIII y XXIV, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV, XIV, y XXII, 23, fracciones VI, VII y XII y 24, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 1, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, VIII, XII, XV, XXI, XXIV, XXXVI, XXXVII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XVI, XVII, XVIII y XXXV, 32, fracciones IV, XV y XVII, 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrados Licenciados **Victor Manuel Rivero Alvarez** y **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **Sesión Privada** a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando a la Presidenta de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 13 de la Ley Orgánica



del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - - Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice: - - - - -

**PRIMERO.** Renuncia presentada por el ciudadano Sergio de la Vega Lara, como Secretario adscrito a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

**SEGUNDO.** Propuesta de nombramiento de la Licenciada en Derecho Yadira del Carmen Salomón Iglesia, como Secretaria, adscrita a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que se analiza, discute y, en su caso, se aprueba. - - - - -

Ahora bien, en desahogo de los dos puntos del orden del día, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7,12, fracciones IV, VIII y XXIV, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV, XIV, y XXII, 23, fracciones VI, VII y XII y 24, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 1, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, VIII, XII, XV, XXI, XXIV, XXXVI, XXXVII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XVI, XVII, XVIII y XXXV, 32, fracciones IV, XV y XVII, 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: - - - - -

**"Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche."**

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. - - - - -

Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal: - - - - -

IV. Conocer y resolver todas las cuestiones y controversias que se susciten entre el personal del Tribunal Electoral; - - - - -

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones al secretario general de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; - XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. - - - - -

Artículo 18.- El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: - - - - -

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; - - - - -

**"Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. " DEL PLENO**

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: - - - - -

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; - - - - -



- XV. Recibir las renunciaciones que por causa justificada presenten las y los Magistrados, así como aquellas que por cualquier causa presenten los demás servidores públicos del Tribunal Electoral; -----
- XXXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones a la Secretaría General, Secretarios o Secretarías de Estudio y Cuenta, Actuaría o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y demás personal del Tribunal Electoral; -
- XXXVII. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; -----

**DE LA PRESIDENCIA**

- Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: -----
- XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal; -----
- XVII. Suscribir los nombramientos del personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; -----
- XVIII. Supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; -----

**DE LOS MAGISTRADOS**

- Artículo 32. Son atribuciones de los Magistrados: -----
- XV. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal;" -----

Que con motivo de la renuncia de fecha veintidós del mes y año en curso, del ciudadano Sergio de la Vega Lara, de su encargo como Secretario adscrito la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, después de ser analizada y discutida, en su caso, la renuncia en cita, es aprobada por este órgano colegiado, asimismo se instruye a la Dirección de Administración para que realice los trámites convenientes a la citada renuncia. -----

En base a lo anterior, y con fundamento en el numeral 32, fracción XV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propone al Pleno, a la Licenciada en Derecho Yadira del Carmen Salomón Iglesia, para ocupar el cargo de Secretaria adscrita a su ponencia, a partir del día veintitrés de mayo del presente año; considerando que la mencionada profesionista es idónea para ejercer el cargo que se plantea, como consta y acredita en su síntesis curricular, al ser Licenciada en Derecho, con experiencia laboral al fungir como asesora Jurídica en una Consultaría, Asociación Civil, y en diversos Despachos Jurídicos, así como participar como ponente en diversos cursos, por lo que apegándose a los principios de objetividad, legalidad, profesionalismo, paridad de género, no discriminación, e igualdad de oportunidad; someto a la consideración de este cuerpo colegiado, la citada propuesta. -----



Es por lo que: -----

Que con motivo de la renuncia de fecha veintidós del mes y año en curso, del ciudadano Sergio de la Vega Lara, como Secretario adscrito a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del veintidós del mes y año en curso; el Pleno, aprueba la propuesta del Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, para que la Licenciada en Derecho Yadira del Carmen Salomón Iglesia, ocupe el cargo de Secretaria adscrita a su ponencia, a partir del día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. -----

En términos del nombramiento antes propuesto, la Magistrada Presidenta, plantea al Pleno la expedición del nombramiento respectivo, mismo que tendrá efectos a partir de la fecha que se indica, y previa autorización de este órgano colegiado. Lo anterior se somete a la consideración de los integrantes del Pleno.-----

Acto seguido, la Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria General de Acuerdos, proceda a tomar la votación a la propuesta del nombramiento antes señalado; por lo que se hace constar que la misma es **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por lo que en este acto, enterada de su designación la nombrada profesionista, manifiesta que acepta el cargo aludido y para que, desde luego, entre al ejercicio de su función en la fecha señalada; acto seguido le es tomada la protesta de ley a la Licenciada en Derecho Yadira del Carmen Salomón Iglesia, para el cargo conferido; por parte de la Magistrada Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en representación del Pleno de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 105, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en los siguientes términos: -----

¿ Licenciada en Derecho Yadira del Carmen Salomón Iglesia: Protesta usted



desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretaria adscrita a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la Democracia? A lo que la **Licenciada en Derecho Yadira del Carmen Salomón Iglesia**, contestó **"Si protesto"**, "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden". -----

Por lo que se: -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueba la renuncia del ciudadano Sergio de la Vega Lara, de su encargo como Secretario adscrito a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día veintidós de mayo de dos mil diecisiete. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba el nombramiento de la Licenciada en Derecho Yadira del Carmen Salomón Iglesia, como Secretaria adscrita a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. -----

**TERCERO.** Expídase el respectivo nombramiento. -----

**CUARTO.** Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Dirección de Administración y Área de Recursos Humanos de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoquen al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta, conforme a lo estipulado en los artículos 58, 62, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 78, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, 87, fracciones III, V, VII, IX, X, XI y XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Sin más asuntos por tratar, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria Privada, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.  
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



  
**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO NUMERARIO.**

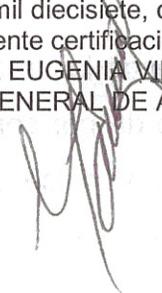
  
**LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO NUMERARIO.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

-----**CERTIFICO:**-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 13/2017 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, que consta de un total de tres (3) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**